



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

EL COMITÉ ELECTORAL CONVOCA A LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO 2024- 2025, PROCESO QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, CUYO LINK DE ACCESO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB Y GRUPO WHATSAPP DEL SUSAD UNAT OPORTUNAMENTE.

CPC. Rosy Roger Escobar Herrera
Presidente- Comité electoral

Tec. Luz Sarela Ninavilca Calderon
Secretario – Comité Electoral

Psic.Elizabeth Guillen Carhuacusma
Vocal – Comité Electoral

BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los Miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, quienes garantizarán el logro de las mejores condiciones económicas y laborales para todos sus miembros: la creación, fortalecimiento y elevación del nivel de su conciencia proletaria y la comprensión de que sus intereses de clase son antagónicos a los de la burguesía y el imperialismo.

FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los Miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo por un periodo de dos años.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado Peruano
- ✓ Estatuto de Sindicato Único de Servidores de la UNAT
- ✓ Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatales
- ✓ Decreto Supremo 010-2003-TR
- ✓ Decreto Supremo 003-2004-TR (24 de marzo de 2004). Establecen el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos.
- ✓ Informe Técnico 1506-2021-SERVIR-GPGSC
- ✓ Informe Técnico 000123-2022-SERVIR-GPGSC
- ✓ Informe Técnico 000437-2022-SERVIR-GPGSC- obre la utilización de correos institucionales por parte de la organización sindical
- ✓ Informe Técnico 000490-2022-SERVIR-GPGSC- Sobre la conformación y disolución de las organizaciones sindicales
- ✓ Informe Técnico 000563-2022-SERVIR-GPGSC- Sobre la libertad sindical en el sector público y otro- Sobre la inscripción en el Registro de Organizaciones Sindical del Sector Público y otro
- ✓ Informe Técnico 001362-2022-SERVIR-GPGS- Sobre la condición de afiliado en una organización sindical
- ✓ Informe Técnico 001555-2021-SERVIR-GPGSC- Sobre el derecho de afiliación sindical en el Sector Público
- ✓ Informe Técnico 001688-2021-SERVIR-GPGSC -Sobre el personal excluido del derecho de sindicación en la Constitución Política del Perú

PROCEDIMIENTO

I. ETAPA DE PREPARACIÓN

Conformación del Comité Electoral:

El comité electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

El comité electoral está integrado por tres miembros, constituido jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal:

- | | |
|--|------------|
| 1. CPC. Rosy Roger Escobar Herrera | Presidente |
| 2. TEC. Luz Sarela Ninavilca Calderon | Secretario |
| 3. Psic. Elizabeth Guillen Carhuacusma | Vocal |

El comité electoral fue delegado en la reunión extraordinaria del SUSAD de fecha 22/08/2023 y habilitado con credencial para ejercer las funciones del Comité Electoral del SUSAD (OFICIO MULTIPLE N°001-2023-SUSAD-UNAT) emitida por el Secretario General de SUSAD UNAT.

De las atribuciones del Comité Electoral:

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el proceso electoral.
2. Difundir los procedimientos y la forma de participación de todos/as los/as servidores/as afiliados a SUSAD.
3. Elaborar el padrón de los/as servidores/as que formaran parte del proceso electoral.
4. Vigilar y salvaguardar por el respeto de los/as servidores/as en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
5. Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
6. Verificar que los/as servidores/as inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
7. Elaborar la lista de los/as candidatos/as aptos para ser elegidos/as.
8. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
9. Proclamar al/a la candidato/a ganador/a otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación, y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
10. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los/as candidatos/as ganadores/as como Miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. (titular y suplente).
11. Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



De los cargos a elegir:

Se elegirá a **un titular** y **un suplente** Miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

1. Secretaría General
2. Secretaría de Defensa, Organización y Disciplina
3. Secretaría de Actas y Archivo
4. Secretaría de Economía
5. Secretaría de Asistencia Social, Cultura y Deporte
6. Secretaría de Prensa y Propaganda

Requisitos para ser elector

Los requisitos para ser elector en el proceso de elecciones son cuatro:

1. Estar afiliado al Sindicato Único de Servidores Administrativos de la UNAT
2. Pertenecer al Régimen del Decreto Legislativo N°1057 CAS
3. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias).
4. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Requisitos para ser candidato como representante de los servidores

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son dos:

1. Tener más de doce (12) meses en la entidad.
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Los servidores electores deberán proponer a los candidatos que resulten idóneos para ser considerados como Miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. Cabe señalar que se deberá indicar expresamente el nombre del candidato que se propone.

Con las propuestas realizadas por los servidores, el Comité Electoral deberá elaborar la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos que:

1. Obtengan la mayoría de votos.
2. Acepten la candidatura.
3. Presenten su Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (03) meses dentro del último año.

Cabe señalar que el Comité Electoral deberá verificar que los candidatos cumplan con las condiciones señaladas en este instrumento.

El Comité Electoral informará mediante correo electrónico institucional al servidor que haya sido considerado como candidato apto para ser elegido. El candidato debe responder por la misma vía dando su aceptación, y adjuntando la Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres

meses dentro del último año. Por ningún motivo podrá renunciar el candidato apto para ser elegido.

El Comité Electoral deberá poner en conocimiento a todos los servidores afiliados la lista de los candidatos aptos, a través de un comunicado; pudiendo hacerlo mediante la página web del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la UNAT y grupo Watsahap de SUSAD UNAT.

II. ETAPA DEL SUFRAGIO

Del procedimiento del sufragio

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a los Miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría y el representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

Prus → S

El procedimiento del sufragio se realizará de manera virtual, para ello el Comité electoral garantizará que los servidores electores puedan acceder al link del proceso en forma virtual publicada en la página web del Sindicato Único de Servidores Administrativos-SUSAD UNAT y grupo Watsahap de SUSAD UNAT. Se desarrollará el sufragio; en la fecha establecida, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

III. ETAPA FINAL

D. Bolognesi

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar).

D. Bolognesi

El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un Comunicado publicada en la página web del Sindicato Único de Servidores Administrativos-SUSAD UNAT y grupo Watsahap de SUSAD UNAT.

D. Bolognesi

Una vez suscrita el acta de resultados del proceso electoral, la cual deberá estar suscrita por todos los miembros del comité electoral, se enviará un informe al Secretario General de la SUSAD poniendo en conocimiento a los nuevos Miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (titular y suplente).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Se solicita la colaboración del afiliado que tiene acceso al portal Web del Sindicato Único de Servidores Administrativos-SUSAD UNAT, para el apoyo necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral hasta las nuevas elecciones en cumplimiento al estatuto.

CRONOGRAMA DE PROCESO DE ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a elecciones	Martes 05 y 06 de marzo del 2024.	08:30 am	Comunicado Página Web Institucional.
Recepción de Propuesta de candidatos	Jueves 07	08:30 am a 05:30pm	Presentación de Propuestas de candidatos mediante Página Web SUSAD UNAT (Link de acceso al Formulario).
Publicación de candidatos aptos	Viernes 08 de Marzo del 2024	10:00 am	Comunicado /Página Web SUSAD-UNAT
Votación	Lunes 11 de Marzo del 2024	08:30 am a 05:30pm	Proceso Virtual/Publicado en la Página Web SUSAD UNAT- Grupo WhatsApp SUSAD (Link de acceso al Sufragio).
Publicación de los resultados del sufragio	Martes 12 de Marzo del 2024	10:00am	Comunicado Página Web SUSAD-UNAT

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas
- Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte,
Daniel Hernández - Tayacaja - Huancavelica.